

Por medio de la cual se nombran Monitores Académicos de Pregrado en los diferentes Programas Académicos de la Facultad de Inteligencia Artificial e Ingenierías para el segundo periodo académico de 2024 (segunda convocatoria)

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INGENIERIAS, en ejercicio de las facultades estatutarias,

## RESOLUCIÓN N° 032

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 011 del 3 de mayo de 2005, expedido por el Consejo Superior, estableció el reglamento para adjudicar Monitorias en Docencia, Investigación y Extensión en las Facultades.

Que podrán otorgarse estímulos como monitores a los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos.

- a) Que sea estudiante regular de la Universidad y que tenga activa su matrícula.
- b) Haber obtenido un promedio acumulado igual o superior a 3.7
- c) Tener aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad, certificadas por el profesor y por el director de la dependencia a la que prestará sus servicios o por el coordinador de las propuestas de investigación o proyección.
- d) No tener sanciones disciplinarias.

Que, para las Monitorias en docencia, el estudiante debe haber obtenido en la asignatura respectiva una nota definitiva igual o superior a cuatro punto cero (4.0).

Que mediante la Resolución N° 030 del 10 de septiembre de 2024 se aprobó la distribución de las monitorias Académicas para el segundo periodo académico de 2024 (segunda convocatoria) y se estableció el procedimiento y cronograma.

Que de conformidad con la Resolución N° 030 del 10 de septiembre de 2024, fueron convocadas las siguientes monitorias:

-Departamento de Sistemas e Informática:  
59G8F - Análisis Y Diseño De Algoritmos  
223G8F - Automatización Y Control De Procesos

Que la secretaria de la Facultad de Ingenierías envió informe de verificación de requisitos al Consejo de Facultad, anexando el correspondiente listado de monitorias asignadas

Que una vez revisado el informe el Consejo de Facultad de Ingenierías, en sesión ad-referéndum del 18 de septiembre de 2024, decidió lo siguiente:

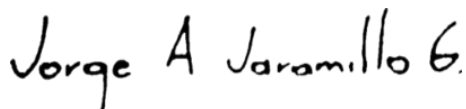
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Seleccionar los siguientes monitores académicos del segundo periodo académico de 2024 para el departamento de Sistemas e Informática.

APELLIDOS Y NOMBRES	ID	CEDULA	PROGRAMA	DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD ACADEMICA	NOMBRE DE MONITORIA-CODIGO	PROMEDIO ACTIVIDAD ACADEMICA (SOLO SE DILIGENCIA SI SE TRATA DE MONITORIA ACADEMICA)
	0000022396	1002643012	Ingeniería de Sistemas y Computación	Sistemas e Informática	Análisis y Diseño de Algoritmos 59G8F	Análisis y Diseño de Algoritmos 59G8F	4
	0000004631	1002633971	Ingeniería de Sistemas y Computación	Sistemas e Informática	Automatización y Control de Procesos 223G8F	Automatización y Control de Procesos 223G8F	4,2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado El día 20 de septiembre de 2024 al correo [sandra.ortiz@ucaldas.edu.co](mailto:sandra.ortiz@ucaldas.edu.co).

Dada en Manizales a los 18 días del mes de septiembre de 2024



JORGE ALBERTO JARAMILLO GARZÓN  
DECANO (E)



SANDRA LILIANA ORTIZ ALVAREZ  
SECRETARIA